



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cinco minutos del viernes diez de marzo de dos mil diecisiete, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Miguel Francisco González Canudas**, Director General de Asuntos Jurídicos, asistidos por **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del mencionado Comité, y con la asistencia por invitación de **Héctor del Castillo Chagoya Moreno**, Titular de la Unidad de Transparencia, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso once, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la **Novena Sesión Ordinaria** de dos mil diecisiete, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las Disposiciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos.*



Comité de Transparencia
Sesión ordinaria 9/2017, 10 de marzo de 2017

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

El Secretario Técnico del Comité dio cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declaró su existencia, dándose inicio a la **Novena Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. **Aprobación del orden del día.**

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. **Aprobación del acta de la octava sesión ordinaria, del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.**

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Octava Sesión Ordinaria** celebrada el tres de marzo de dos mil diecisiete, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

III. **A continuación se dio cuenta con los procedimientos de clasificación de información (P.C.I.):**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

1. Procedimiento de clasificación de información 874/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **INSTRUYE** a la Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información, para que ponga a disposición del peticionario la información remitida por la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación, en términos de lo establecido en el considerando segundo de la presente resolución.

2. Procedimiento de clasificación de información 51/2017.

Los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad de votos el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se **INSTRUYE** a la Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información, a fin de que comunique al peticionario los datos proporcionados por el Coordinador de Administración Regional.

SEGUNDO. Se confirma la **INEXISTENCIA** decretada por la Dirección General de Recursos Materiales y por la Secretaria Ejecutiva de Administración, en términos de lo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

precisado en el considerando tercero de la presente resolución.

3. Procedimiento de clasificación de información 103/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento, la información mencionada en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se **REVOCA** la clasificación de confidencial decretada por los Juzgados Primero, Tercero, Cuarto y Sexto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí y, por tanto, se **OTORGA** el acceso a la información, de conformidad con lo establecido en el considerando tercero de la presente resolución.

4. Procedimiento de clasificación de información 106/2017.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

León, por **cinco años**, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, de conformidad con el considerando segundo.

5. Procedimiento de clasificación de información 107/2017.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por el Juzgado Decimosegundo de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando segundo de esta resolución.

6. Procedimiento de clasificación de información 108/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento, la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la reserva del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Ciudad de México, por **cinco años**, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información de conformidad con lo dispuesto en el considerando tercero de esta determinación.

TERCERO. Se **REVOCA** la determinación del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, y por tanto, se **OTORGA** el acceso a la información solicitada; por tanto requiérase al órgano jurisdiccional en los términos y para los efectos precisados en el considerando cuarto.

7. Procedimiento de clasificación de información 111/2017.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, por **cinco años** y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el considerando segundo.

8.- Procedimiento de clasificación de información 112/2017.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la clasificación de reserva por **un año**, decretada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de esta determinación.

SEGUNDO. Se **REVOCA** la determinación del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, y por tanto, se **OTORGA** el acceso a la información solicitada; en los términos y para los efectos precisados en el considerando tercero.

9.- Procedimiento de clasificación de información 113/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva, por un año, decretada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, de conformidad con el considerando segundo.



10.- Procedimiento de clasificación de información 114/2017.

El Comité, por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se confirma la **INEXISTENCIA** decretada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del cuarto Circuito, respecto de la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la reserva del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, por **cinco años**, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información de conformidad con lo dispuesto en el considerando tercero de esta determinación.

TERCERO. Se **REVOCA** la determinación del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, y por tanto, se **OTORGA** el acceso a la información solicitada; en los términos y para los efectos precisados en el considerando cuarto.

11.- Procedimiento de clasificación de información 115/2017.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Los integrantes del Comité, por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la reserva, del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, por cinco años, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, de conformidad con el considerando segundo.

SEGUNDO. Se **REVOCA** la determinación del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, y por tanto, se **OTORGA** el acceso a la información solicitada; en consecuencia, requiérase al órgano jurisdiccional en los términos y para los efectos precisados en el considerando tercero.

12.- Procedimiento de clasificación de información 116/2017.

El órgano colegiado, por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva, del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, por cinco años, y por tanto, se **NIEGA** el acceso



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

a la información, de conformidad con el considerando segundo.

13.- Procedimiento de clasificación de información 117/2017.

El Comité, por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva, por un año, decretada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, de conformidad con el considerando segundo.

14.- Procedimiento de clasificación de información 118/2017.

Los integrantes del Comité, por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, por **cinco años**, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de esta determinación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

15.- Procedimiento de clasificación de información 119/2017.

El órgano colegiado, por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por el Juzgado Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla; con residencia en San Andrés Cholula; y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando segundo de esta resolución.

16.- Procedimiento de clasificación de información 121/2017.

El Comité, por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León; por **cinco años**, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el considerando segundo.

17.- Procedimiento de clasificación de información 123/2017.



Comité de Transparencia
Sesión ordinaria 9/2017, 10 de marzo de 2017

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Los integrantes del Comité, por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva, del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, por cinco años, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, de conformidad con el considerando segundo.

18.- Procedimiento de clasificación de información 125/2017.

El órgano colegiado, por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, por **cinco años**, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, de conformidad con el considerando segundo.

IV. Asuntos Generales.

1.- Los integrantes del Comité tomaron nota del informe semanal del estado procesal de los recursos de revisión.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

2.- El Comité aprobó la propuesta de respuesta al requerimiento formulado en el recurso de revisión RRA 4609/16 y su acumulado RRA 4616/16.

3.- El órgano colegiado aprobó la propuesta de respuesta al requerimiento formulado en el recurso de revisión RRA 101/17.

4.- Los integrantes del Comité tomaron conocimiento del informe de actividades que rindió el Titular de la Unidad de Transparencia respecto de la Secretaría para la Gestión de los Procedimientos Competencia del Comité, correspondiente a febrero del presente año.

5.- El Comité tomó nota del informe de actividades en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos, correspondiente a febrero de dos mil diecisiete.

6.- El órgano colegiado aprobó el punto de acuerdo relativo a la publicación en la página de Internet del Consejo de la Judicatura Federal, de las sentencias emitidas por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua, como sentencias ejecutorias y resoluciones públicas relevantes.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

7.- Los integrantes del Comité tomaron conocimiento del informe semanal de las solicitudes de acceso a la información que se encuentran en trámite.

8.- El Comité tomó nota del cumplimiento a lo determinado en el punto 3 de la sesión de 8/2017 de tres de marzo del presente año, y aprobó, con las modificaciones efectuadas en sesión, la emisión de la Circular CT 2/2017.

9.- El órgano colegiado aprobó el punto de acuerdo relativo a la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, de la información referida en el artículo 70, fracción XXXII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

10.- Los integrantes del Comité aprobaron el punto de acuerdo para solicitar la modificación de la tabla de aplicabilidad en lo referente a la fracción XXV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

11.- El Comité tomó conocimiento de la nota informativa relativa a la obligación establecida en el artículo 73, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión, a las catorce horas con cinco minutos, firmando para constancia al calce de esta acta, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Miguel Francisco González Canudas**, Director General de Asuntos Jurídicos, como integrantes, en conjunto con **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del Comité, que da fe.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN

INTEGRANTE DEL COMITÉ

MARINO CASTILLO VALLEJO



Comité de Transparencia
Sesión ordinaria 9/2017, 10 de marzo de 2017

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

INTEGRANTE DEL COMITÉ

MF
MIGUEL FRANCISCO GONZÁLEZ CANUDAS

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

Sergio Díaz Infante Méndez
SERGIO DÍAZ INFANTE MÉNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. CONSTE.

SDIMNSK